



Correo electrónico:
 customerservice@galvestontx.gov
 Fax: 409-242-2148
 Horario: Lun-Vie 8am-5pm
 Nuevo servicio: 8:00am-4:30pm

Debe tener lo siguiente para iniciar el servicio
 >Ambas páginas de solicitud con segunda página firmada
 >Contrato de arrendamiento si se alquila
 >Hud o Divulgación si ha comprado la propiedad
 >Copia de la identificación con foto

Dirección postal: Po Box 779
 Galveston, TX 77553
 Ubicación: 823 25th Street (primer piso)
 Habitación 102)
 Teléfono: 409-797-3550
 Link Externo:www.galvestontx.gov

APLICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DEL SERVICIO DE BASURA

CUENTA# _____
 UBICACIÓN# _____

Nombre _____ Fecha de Nacimiento ___/___/___

Numero de licencia # _____ Estado _____ SS# (ultimos 4 digitos) _____

Direccion _____ 7755 _____

Direccion de evio (solo si es diferente) _____

Correo Electronico _____ Ebill? Y es No

Mobile_(_____) _____ Hogar_(_____) _____ Trabajo_(_____) _____

Contacto secundario:

1. Nombre _____ Fecha de nacimiento ___/___/___

M H W_(_____) _____ Numero de licencia # _____ Estado _____ SS#(last 4 digits) _____

Esta adquisitivo _____ or arrendando _____ La propiedad?

(Si está comprando, proporcione una copia de su estado de cuenta de HUD; si está arrendando, proporcione una copia de su contrato de arrendamiento)

Los inquilinos deben proporcionar el nombre del arrendador y la información de contacto: _____

Nombre del arrendador: (_____) _____

Fecha de inicio del servicio ___/___/___ (**\$ 40 tarifa por servicio el mismo día, tarifa de \$ 15 por día siguiente o más tarde**)

En consideración por los servicios prestados por la Ciudad de Galveston, por la presente acepto comprar servicios de agua, alcantarillado y basura en la dirección anterior que se proporcionarán a las tarifas estándar y bajo los términos y condiciones de la Ciudad de Galveston según lo establecido para dichos servicios, incluidas las reglas, regulaciones y ordenanzas de la Ciudad, en su forma enmendada. **Entiendo que habrá un cargo mínimo mensual ya sea que se utilicen o no los servicios.** El depósito residencial de \$150 (\$200 para servicios comerciales) se retendrá hasta que suspenda los servicios de agua, alcantarillado y basura, para garantizar el pago de los servicios y/o para cualquier factura de cualquier naturaleza que pueda ser debida. En lugar de un depósito, los clientes pueden presentar una carta de crédito de una compañía de servicios públicos existente que muestre 12 meses de servicio con no más de 2 pagos atrasados. La Ciudad permitirá 5 días hábiles para la recepción de esta declaración. A los clientes se les envían avisos de cuentas morosas. El cliente tiene 10 días hábiles a partir de la fecha de la notificación para realizar un pago satisfactorio o la Ciudad terminará el servicio de agua. Se cobrará una tarifa de reconexión de \$ 40.00 por cualquier servicio de agua terminado y se puede requerir un depósito adicional de un cliente que tenga el servicio terminado 2 veces dentro de un período de 12 meses. Cuando se haya interrumpido el servicio, el depósito se aplicará a la factura final y el saldo restante, si corresponde, se reembolsará una vez que se realice la lectura final. Esto se enviará por correo a la dirección de reenvío proporcionada por el cliente.

ACUERDO DE RECHAZO DE SERVICIO

Entiendo lo siguiente relacionado con los servicios de basura proporcionados por la Ciudad de Galveston: 1) que el carrito de basura que me proporcionó la Ciudad es solo para BASURA DOMÉSTICA ; 2) que cualquier material de construcción generado por un contratista es responsabilidad del contratista y que la Ciudad no recogerá este tipo de material; y 3) cualquier basura generada por pequeños proyectos de construcción asumidos por mí tendrá que ser aprobada previamente por el Departamento de Obras Públicas antes de la eliminación de dicha basura por parte de la Ciudad.

ACUERDO DE SERVICIOS GENERALES

1. **PROPÓSITO:** La Ciudad de Galveston es responsable de proteger el suministro de agua potable de la contaminación o contaminación que podría resultar de la construcción o configuración inadecuada del sistema privado de distribución de agua. El propósito de este acuerdo de servicio es notificar a cada cliente de las restricciones que existen para proporcionar esta protección. La ciudad hace cumplir estas restricciones para garantizar la salud pública y el bienestar. Cada cliente debe firmar este acuerdo antes de que la Ciudad de Galveston comience el servicio. Además, cuando el servicio a una conexión existente ha sido suspendido o terminado, la Ciudad no restablecerá el servicio a menos que tenga una copia firmada de este acuerdo.

2. **RESTRICCIONES:** Las siguientes prácticas inaceptables están prohibidas por las regulaciones estatales.
 1. No se permite ninguna conexión directa entre el suministro público de agua potable y una fuente potencial de contaminación. Las fuentes potenciales de contaminación se aislarán del sistema público de agua mediante un espacio de aire o un dispositivo de reflujo adecuado.
 2. No se permite ninguna conexión cruzada entre el suministro público de agua potable y un sistema privado de agua. Estas amenazas potenciales para el suministro público de agua potable se eliminarán en la conexión de servicio mediante la instalación de un espacio de aire o un dispositivo de prevención de reflujo de zona de presión reducida.
 3. No se permite ninguna conexión que permita que el agua sea devuelta al suministro público de agua potable .
 4. No se puede usar ninguna tubería o accesorio de tubería que contenga más del 8.0% de plomo para la instalación o reparación de tuberías en cualquier conexión que proporcione agua para uso humano.
 5. No se puede usar ninguna soldadura o fundente que contenga más del 0,2% de plomo para la instalación o reparación de tuberías en cualquier conexión que proporcione agua para uso humano.

1. **ACUERDO DE SERVICIO:** Los siguientes son los términos del Acuerdo de Servicios Generales entre la Ciudad de Galveston y los clientes mencionados anteriormente:
 1. La Ciudad mantendrá una copia de este acuerdo siempre y cuando el(los) Propietario(s)/Cliente(s) y/o la premisa estén conectados al sistema de agua de la Ciudad de Galveston.
 2. El(los) Propietario(s)/Cliente(s) deberán permitir que la propiedad atendida sea inspeccionada para detectar posibles conexiones cruzadas y otros peligros potenciales de contaminación. Estas inspecciones serán realizadas por la Ciudad de Galveston o su agente designado antes de iniciar un nuevo servicio de agua; cuando haya razones para creer que existen conexiones cruzadas u otros peligros potenciales de contaminación; o después de cualquier cambio importante en las instalaciones privadas de distribución de agua. La inspección se llevará a cabo durante el horario comercial normal de la ciudad de Galveston.
 3. La Ciudad notificará al (los) Propietario (s) / Cliente (s) por escrito de cualquier conexión cruzada u otro peligro potencial de contaminación que se haya identificado durante la inspección identificada o la reinspección periódica.
 4. El (los) Propietario(s)/Cliente(s) deberán eliminar o adecuar inmediatamente cualquier posible conexión cruzada u otros peligros potenciales de contaminación en sus instalaciones.
 5. El(los) Propietario(s)/Cliente(s) deberán, a su cargo, instalar, probar y mantener adecuadamente cualquier dispositivo de prevención de reflujo requerido por la Ciudad de Galveston. Se proporcionarán copias de todos los registros de pruebas y mantenimiento a la Ciudad de Galveston.

2. **CUMPLIMIENTO:** Si el(los) Propietario(s)/Cliente(s) no cumplen con los términos del Acuerdo de Servicio, la Ciudad de Galveston deberá, a su elección, terminar el servicio o instalar, probar y mantener adecuadamente un dispositivo de prevención de reflujo apropiado en la conexión del servicio. Cualquier gasto asociado con la ejecución de este acuerdo se facturará al

Propietario(s)/Cliente(s). *Por favor, escriba su nombre y fecha en los campos a continuación. Haga clic en la etiqueta de signo rojo*

para firmar digitalmente